

**CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DEL PROCESO QUE SE REALIZÓ POR INVITACION RESTRINGIDA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LIC. ARMANDO SANCHEZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DRA. EN ADMÓN. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ, TESORERA MUNICIPAL; ING. EDITH CAMACHO VILCHIS, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS; C. CONSUELO GONZALEZ CASIMIRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA LA EMPRESA JENNY GONZALEZ BECERRIL, REPRESENTADA POR EL C. JENNY GONZALEZ BECERRIL, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

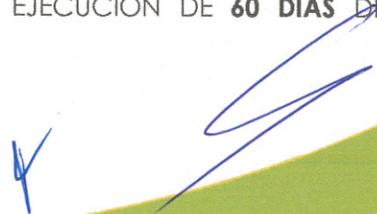


(01) 712 122 95 70 ☎  
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

## DECLARACIONES:

- I. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:
  - I.1 QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y CONVENIO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.
  - I.2 CON FECHA **DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2021**, CELEBRÓ CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON NO. **MJO/DOP/FISMDF-71-177985/IR-23/2021**, CON "EL CONTRATISTA", QUIEN SE OBLIGÓ A REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A OBRA CIVIL EN LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BENITO JUAREZ EN JOCOTITLÁN LOCALIDAD LA LOMA DE ENDARE ASENTAMIENTO LA LOMA DE ENDARE", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOMA DE ENDARE, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO; POR UN MONTO DE **\$775,604.71 ( SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 71/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$124,096.75 ( CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.)** DANDO UN TOTAL **\$899,701.46 ( OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS 46/100 M.N.)** DICHO RECURSO PROVENIENTE DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DIAS** DIAS



NATURALES CONSIDERANDO COMO FECHA DE INICIO **19 DE JULIO DE 2021**, CON FECHA DE TERMINO **16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

**I.3** LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACION RESTRINGIDA NO. MJO/DOP/FISMDF-71-177985/IR-23/2021**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12.34 FRACCIÓN II, DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 86 DE SU REGLAMENTO.



(01) 712 122 95 70 ☎  
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

## II.- EL CONTRATISTA DECLARA QUE:

**II.1** QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL COMO PERSONA MORAL, CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO [REDACTED], QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **GOBJ850329KJ7**, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS ES EL **NÚM.** [REDACTED]; Y QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. [REDACTED] Y CLAVE DE ELECTOR NO. [REDACTED].

**II.2** QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR S/N, BARRIO SAN JUAN, JOCOTITLAN, MEXICO, C.P. 50700, ESTADO DE MEXICO**; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO

EN VISTA DE LO ANTERIOR Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12.46 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 187, 188 Y 189 DE SU REGLAMENTO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO A QUE SE ALUDE EN LA DECLARACIÓN I.2 QUE ANTECEDE, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.-** LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL MONTO Y TIEMPO DEL CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.2, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉSTE SE ESTIPULAN, POR EL ORIGEN DE **VOLUMENES ADICIONALES**

**SEGUNDA.- MONTO.- "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA"**, CONVIENEN EN AUMENTAR EN UN PORCENTAJE DEL **24.85%** EL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO QUE SE MODIFICA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE **\$192,724.34 ( CIENTO**





# Jocotitlán

*nos une*

"2021, AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. MJO/DOP/FISMDF-71-177985/IR-23/2021

**NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 34/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$30,835.89 ( TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.)**, DANDO UN TOTAL DE **\$223,560.23 ( DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 23/100 M.N.)**, LO QUE SUMADO AL IMPORTE INICIALMENTE PACTADO DE **\$775,604.71 ( SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 71/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$124,096.75 ( CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.)** DANDO UN TOTAL **\$899,701.46 ( OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS 46/100 M.N.)**, HACEN UN TOTAL DE **\$1,123,261.69 ( UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS VALORIZADO, QUE COMO ( **ANEXO 1**), FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**200**  
1920 - 2020  
**BICENTENARIO**  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70  
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

**CUARTA.- GARANTÍAS-** A FIN DE GARANTIZAR EL TOTAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONVENIO **"EL CONTRATISTA"** ENTREGA A **"EL MUNICIPIO"** AL DÍA DE SU FIRMA O EN LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES, LA FIANZA POR CUMPLIMIENTO A FAVOR DE **"EL MUNICIPIO"** AUMENTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CONSISTENTE EN UNA FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO ESTO CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 12.45 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**LEÍDO** EL PRESENTE CONVENIO POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS **SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**



POR "EL AYUNTAMIENTO"



**LIC. ARMANDO SANCHEZ MENDOZA**

**C. CONSUELO CONTRALEZ CASIMIRO**  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021



**DRA. EN ADMON. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJAREZ**  
TESORERA MUNICIPAL

**ING. EDITH CAMACHO VILCHIS**  
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021



"2021, AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

CONVENIO DE OBRA PUBLICA No. MJO/DOP/FISMDF-71-177985/IR-23/2021



**JOCOTITLÁN**  
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 95 70 ☎  
[www.jocotitlan.gob.mx](http://www.jocotitlan.gob.mx) 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

**POR "EL CONTRATISTA"**

---

**C. JENNY GONZALEZ BECERRIL**  
ADMINISTRADOR UNICO  
**JENNY GONZALEZ BECERRIL**